

19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 638 835**

21 Número de solicitud: 201630089

51 Int. Cl.:

**E04B 1/61** (2006.01)

**F16B 5/00** (2006.01)

**E04B 1/14** (2006.01)

**E04B 1/343** (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

**26.01.2016**

43 Fecha de publicación de la solicitud:

**24.10.2017**

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

**15.11.2017**

71 Solicitantes:

**JCF CERRAJERÍAS DE LORCA, S.L.L. (50.0%)**  
**Ctra. Caravaca, Cmno. Los Pintores, s/n**  
**30800 Lorca (Murcia) ES y**  
**COSTA FERNÁNDEZ, José (50.0%)**

72 Inventor/es:

**COSTA FERNÁNDEZ, José**

54 Título: **Sistema para formación de módulos prefabricados**

57 Resumen:

Sistema para formación de módulos prefabricados térmicos, estancos y autoportantes con múltiples aplicaciones en soluciones de almacenamiento. Este sistema está compuesto por paneles tipo sándwich combinados con perfiles termoplásticos, que han sido diseñados y fabricados exclusivamente para este sistema. Mediante este sistema, podemos formar gran variedad de módulos prefabricados tipo armarios, casetas, etc., que no precisan de esqueleto o estructura, de gran resistencia y cuyo ensamblaje es una tarea exenta de complejidad, destinada al usuario y que no precisa de herramientas, maquinaria o conocimientos específicos.

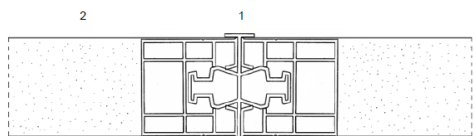


FIG. 1



②① N.º solicitud: 201630089

②② Fecha de presentación de la solicitud: 26.01.2016

③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	US 3640039 A (MCKEE JAMES R et al.) 08/02/1972, columna 1, líneas 2 - 5; columna 2, línea 36 – columna 3, línea 25; Figuras 1 - 6, 8.	1 - 7
A	FR 2648497 A1 (OGITEC CONSEIL) 21/12/1990, página 1, líneas 1 - 4; página 4, línea 18 - página 8, línea 5; figuras 1 - 4, 7.	1 - 3, 6
A	GB 2204346 A (WARD BUILDING SYSTEMS LTD) 09/11/1988, página 3, línea 11 - página 6, línea 6; página 7, línea 33 - página 8, línea 6; Página 9, líneas 5 - 29; figuras 1, 4c.	1 - 3, 7
A	FR 2971025 A1 (ADVANTOP) 03/08/2012, página 6, línea 22 - página 7, línea 15; Página 12, líneas 3 - 6; figura 1.	1 - 3
A	WO 2012097908 A1 (TASSON PIETRO et al.) 26/07/2012, página 4, línea 11 - página 5, línea 9; Figuras 1 - 3.	1, 2, 5
A	ES 1056587U U (RIERA RAMON ISIDRO) 16/04/2004, Figuras.	1, 3 - 5

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

**El presente informe ha sido realizado**

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe  
06.11.2017

Examinador  
S. Fernández de Miguel

Página  
1/4

## CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

**E04B1/61** (2006.01)

**F16B5/00** (2006.01)

**E04B1/14** (2006.01)

**E04B1/343** (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

E04B, F16B, E04C

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 06.11.2017

**Declaración**

<b>Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)</b>	Reivindicaciones 1 - 7	<b>SI</b>
	Reivindicaciones	<b>NO</b>
<b>Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)</b>	Reivindicaciones	<b>SI</b>
	Reivindicaciones 1 - 7	<b>NO</b>

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

**Base de la Opinión.-**

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

**1. Documentos considerados.-**

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 3640039 A (MCKEE JAMES R et al.)	08.02.1972
D02	FR 2648497 A1 (OGITEC CONSEIL)	21.12.1990
D03	GB 2204346 A (WARD BUILDING SYSTEMS LTD)	09.11.1988
D04	FR 2971025 A1 (ADVANTOP)	03.08.2012
D05	WO 2012097908 A1 (TASSON PIETRO et al.)	26.07.2012
D06	ES 1056587U U (RIERA RAMON ISIDRO)	16.04.2004

**2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**

La presente invención se refiere a un sistema para la formación de módulos prefabricados.

El documento D01 divulga un sistema para la formación de módulos prefabricados que comprende paneles tipo sándwich (10) cuyo perímetro está delimitado por un perfil (18) de panel que se prevé pueda estar fabricado en polímero (columna 2, líneas 41 a 45). Los paneles se unen entre sí mediante perfiles de unión (12), perfiles cantonera (34) y perfiles en "T" (44), estableciéndose la posibilidad de que dichos perfiles puedan ser de polímeros o de aluminio (columna 2, líneas 55 a 58). A diferencia de la reivindicación 1 de la solicitud, el documento D01 no menciona la presencia de perfilera combinada en "U" o en "T".

Sin embargo, el empleo de perfilera combinada en "U" o en "T" se considera una opción constructiva evidente para un experto en la materia, de la que no se deduce ningún efecto técnico inesperado. El documento D02 describe un sistema para la formación de locales o módulos prefabricados que comprende paneles tipo sándwich cuyo perímetro está delimitado por un perfil (1). Los paneles se unen entre sí mediante perfiles de unión (2) de material blando, perfiles cantonera (6) y perfiles combinados en "U" (figura 7). Por otra parte, el documento D03 muestra un sistema de formación de módulos prefabricados o tabiques mediante paneles sándwich (11, 12) con perfiles perimetrales. El sistema incluye uniones en "T" (figura 4c) con paneles en "T" a modo de perfilera combinada.

En relación con la reivindicación 2, el panel sándwich del documento D01 está formado por dos láminas (20) y un núcleo central de poliuretano inyectado (24) delimitados por el perfil (18) de panel. El documento D01 no menciona expresamente la opción de que las láminas sean de acero o aluminio, pero los paneles sándwich con láminas metálicas son ampliamente conocidos en el estado de la técnica, tal como muestra el documento D04. Este documento describe un sistema de unión entre paneles tipo sándwich (12), los cuales comprenden dos láminas (14) de aluminio, un núcleo (16) de espuma y un perfil (22) de panel delimitando su perímetro y realizado en plástico.

En relación con la reivindicación 3, el documento D01 ya prevé perfiles plásticos de unión entre paneles, siendo evidente la opción de emplear perfiles plásticos para la unión entre paneles y perfilera combinada. Del documento D03 se deduce la posibilidad de que los perfiles de unión entre paneles o entre paneles y perfilera en "T" sean de material plástico (página 9, líneas 5 a 8).

La reivindicación 4, incorpora que los perfiles de aluminio permitan la adición de puertas y ventanas de aluminio. Se trata de una mera expresión de deseo pues no se aportan las características técnicas concretas que permitan su consecución. No obstante, en el estado de la técnica es ampliamente conocido el empleo de perfiles de aluminio con dicha finalidad.

En relación con la reivindicación 5, el documento D01 divulga perfiles cantonera de aluminio (34) con perfiles de unión (36) integrados en dos de sus caras, que actúan como esquineros (figura 6).

En relación con la reivindicación 6, los perfiles combinados en "U" del documento D02 son una combinación de chapa metálica y perfil de panel y actúan como perfiles de inicio y terminación (página 7, línea 26 a página 8, línea 5). Este documento no especifica el material empleado para el perfil de panel, pero la elección de un material termoplástico o de un polímero se considera una opción evidente que elegiría el experto en la materia según las circunstancias sin ejercicio de actividad inventiva y ya prevista en el documento D01.

En relación con la reivindicación 7, los perfiles o paneles combinados en "T" del documento D03 presentan una combinación de acero y perfil plástico y posibilitan la adición de módulos o paneles en varias direcciones y pueden actuar como elementos divisores.

Por todo lo anterior, se considera que una persona experta en la materia, a partir del documento D01 y del conjunto general común del campo de la técnica correspondiente, podría llegar a desarrollar sin esfuerzo inventivo un sistema como el que se describe en las reivindicaciones 1 a 7, y en consecuencia, dichas reivindicaciones no implicarían actividad inventiva (Art. 8. 1 L.P. 11/1986).